



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 003417 -2024-
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

10 JUL. 2024

VISTO; El expediente N° 07342 de fecha 02 de julio del 2024, en 02 folios útil, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resolución Directoral UGEL-SI. N° 002973-2024, del 15 de mayo del 2024, **se resuelve conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares**, a partir del **01/06/2024 al 31/07/2024** al Profesor YOJAN WILLIAMS VILLON SHISHCO, de la IE. N° 16470 "SIL" San Ignacio, distrito y, provincia de San Ignacio, y;

Que, con expediente del visto, el Profesor YOJAN WILLIAMS VILLON SHISHCO, solicita conclusión anticipada de licencia sin goce de remuneraciones el 01/07/2024, solicitando su Reincorporación a su plaza en la IE. N° 16470 "SIL" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, **a partir del 12 de julio del 2024**, y;

Que, conforme al D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Art. 196°, inciso c): procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del periodo solicitado, debiendo retomar sus funciones; asimismo según RVM. N° 081-2024-MINEDU, numeral 5.21. sub numeral 5.21.1. y 5.21.2., establece la conclusión anticipada de la licencia, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por La Jefa de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO DAR POR CONCLUIDO, la licencia contenida en la Resolución Directoral UGEL N° 0002973-2024/ED-SI, de fecha 15 de mayo del 2024, que resuelve Conceder Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares al Profesor **YOJAN WILLIAMS VILLON SHISHCO** de la IE. N° 16470 "SIL" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del 01/07/2024; **debiendo retomar sus funciones, a partir del 12 de julio del 2024** en la IE. N° 16470 "SIL" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio.

ARTICULO SEGUNDO NOTIFICAR, a la parte interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio